REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, DECRETO REGISTRADO Nº

3 1 ENE 2024

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal

de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 14. Resolución SAR 89, 90/2024 de fecha 24 de enero del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo N°127/2024 con presupuesto comprometido.
- Certificado de documentación de fecha 29 de enero de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 256 de fecha 29 de enero del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por los días 13, 14, 17, 18 de febrero del año 2024, a Don RODRIGO ANDRÉS LEKANDA ARAYA, C.I. Nº para reemplazar descanso reparatorio de don Santiago Varela L., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 48 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F. Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

EGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LCALDE

LASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL ()

DISTRIBUCION

REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

CIPALIDADO

SECRETARIA

MUNICIPAL

REGION

MUNICIPALIDAD DE Dirección de C 30 ENL 2024

ווחרצה

ALCALDE